



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE. -**

Las y los integrantes de la Comisión de Juventud con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V, y XI, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción XVIII, inciso d) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado el **DICTAMEN RESPECTO A LAS Y LOS GALARDONADOS DE LA MEDALLA AL “MÉRITO DE LA JUVENTUD REGIA”, EDICIÓN 2023**, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Que, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de julio de 2007, el Ayuntamiento de la Ciudad Heroica de Monterrey, Nuevo León, aprobó la creación de la Medalla al Mérito de la Juventud Regia con el objetivo de reconocer la labor de las y los jóvenes de la Heroica Ciudad de Monterrey que por sus actividades destaquen en las áreas culturales y artísticas, académicas y de liderazgo social.
- II. Que, en Sesión Ordinaria de fecha 30 de marzo de 2023, el Ayuntamiento de la Ciudad Heroica de Monterrey, Nuevo León, aprobó expedir la Convocatoria para la entrega de la Medalla al “Mérito de la Juventud Regia”, Edición 2023, la cual fue publicada en la Gaceta Municipal en fecha 30 de marzo de 2023.
- III. Que, se determinaron 60 días hábiles para la recepción de propuestas a partir de la publicación de la convocatoria en la Gaceta Municipal, por lo que dicho plazo feneció el 14 de julio del 2023.

Por lo anterior, y



CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 25, fracción XVIII, inciso d), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, la Comisión de Juventud es competente para conocer del presente asunto.

SEGUNDO. Que el artículo 4, párrafo décimo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el Estado promoverá el desarrollo integral de las personas jóvenes a través de políticas públicas con un enfoque multidisciplinario que propicien su inclusión en el ámbito político, social económico y cultural en el país.

TERCERO. Que el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establece que el Estado promoverá el desarrollo integral de las personas jóvenes a través de políticas públicas con un enfoque multidisciplinario que propicie su inclusión en el ámbito político, social económico y cultural en el Estado.

CUARTO. Que de conformidad con la Base VIII de la Convocatoria para la Entrega de la Medalla al “Mérito de la Juventud Regia”, edición 2023, aprobada en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 30 de marzo de 2023, la Comisión de Juventud del Ayuntamiento y la Directora General del Instituto de la Juventud Regia elegirán a las y los galardonados a este reconocimiento.

QUINTO. Que el artículo 67 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establece que las votaciones para elegir personas, ajenas al órgano de Gobierno Municipal, se harán por cédula impersonal asegurando el secreto del voto y se depositarán en una urna.

SEXTO. Que en relación con el Antecedente II del presente Dictamen, se emitió Convocatoria para la entrega de la Medalla al “Mérito de la Juventud Regia”, edición 2023 por este Ayuntamiento, teniendo respuesta de 16 postulaciones de las 3 categorías. Distribuidas de la siguiente manera: 4 participantes en la categoría “Culturales o artísticas”;



3 participantes en la categoría “Académicas”; 9 postulaciones en la categoría “De liderazgo social”; durante el plazo establecido de postulaciones.

SÉPTIMO. Que después del análisis debidamente realizado de las postulaciones, esta Comisión ha seleccionado a las y los siguientes galardonados:

1. Culturales o Artísticas: C. Carolina Espino Barros y C. Santiago Enrique González Loredo.
2. Académicas: C. Aurora Frías Hernández y C. Alan Santiago Valles Pérez.
3. De Liderazgo Social: C. José Eduardo Herrera Hernández y C. Monserrat Loreto Ovalle.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión presenta a la consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba otorgar la **Medalla al “Mérito de la Juventud Regia”, edición 2023**, en las siguientes categorías:

1. Culturales o Artísticas: C. Carolina Espino Barros y C. Santiago Enrique González Loredo.
2. Académicas: C. Aurora Frías Hernández y C. Alan Santiago Valles Pérez.
3. De Liderazgo Social: C. José Eduardo Herrera Hernández y C. Monserrat Loreto Ovalle.

SEGUNDO. Se instruye al Instituto de la Juventud Regia, en coordinación con la Dirección de Comunicación Social de la Secretaría Ejecutiva, para difundir a las y los galardonados a la Medalla al “Mérito de la Juventud Regia”, edición 2023.

TERCERO. Se instruye al Instituto de la Juventud Regia, para llevar a cabo las gestiones necesarias, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva, a fin de definir fecha y hora para la celebración de la Sesión Solemne respecto a la entrega de la Medalla al “Mérito de la

Dictamen respecto a las y los Galardonados de la Medalla al “Mérito de la Juventud Regia”, Edición 2023



Gobierno
de
—
Monterrey

Juventud Regia”, edición 2023, en la Sala de Cabildo del Ayuntamiento, localizada en el primer piso del Palacio Municipal de Monterrey, ubicado en Zaragoza Sur, sin número, Zona Centro, en Monterrey, Nuevo León; en los términos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

CUARTO. Difúndanse los presentes Acuerdos en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet de la ciudad: www.monterrey.gob.mx.

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 18 DE OCTUBRE DE 2023
ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN DE JUVENTUD**

**REGIDORA RUTH CAROLINA CAVAZOS NIETO
COORDINADORA
RÚBRICA**

**REGIDORA ANABEL MOLINA GARCÍA
INTEGRANTE
SIN RÚBRICA**

**REGIDOR RUBÉN ALBERTO SALINAS CANTÚ
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDORA CARMEN CRISTINA SALINAS RUIZ
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDORA ALEJANDRA MACHORRO FUENTES
INTEGRANTE
RÚBRICA**

Dictamen respecto a las y los Galardonados de la Medalla al “Mérito de la Juventud Regia”, Edición 2023

AYUNTAMIENTO 2021-2024

Página 4 de 4